

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.197

Sábado 12 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2671425

#### EXTRACTO

María Patricia Donoso Gomien, Notario Público, Titular de la 27ª Notaría de Santiago, con oficio en Orrego Luco N° 0153, comuna de Providencia, Región Metropolitana, certifico: Por escritura pública de 18 de junio de 2025, repertorio N° 5387/2025, ante mí, comparecieron: María José Buzeta Quezada, C.I. N° 17.089.585-1; María Alejandra Torres Pinto, C.I. N° 17.088.104-4; y Antonia Abumohor Abadie, C.I. N° 17.086.246-5; todas domiciliadas en la comuna de Vitacura, Región Metropolitana, quienes constituyeron una sociedad por acciones bajo el nombre de: SOFELS SpA. Domicilio: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país. Duración: Indefinida. Objeto: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de actividades de venta al por mayor y menor de artículos y accesorios de uso doméstico y prendas de vestir; la fabricación de productos plásticos y textiles; la venta, importación y exportación de insumos no clasificados previamente; la inversión en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, incluyendo valores mobiliarios, pagarés, acciones y derechos sociales, con fines de inversión o renta. La sociedad podrá desarrollar estas actividades directamente o a través de otras entidades, por cuenta propia o ajena. Capital: \$1.000.000 (un millón de pesos), dividido en 3.000 acciones nominativas, todas sin valor nominal, de una misma y única serie, suscritas por partes iguales por las comparecientes, quienes pagarán sus respectivas 1.000 acciones en dinero efectivo dentro del plazo de tres años desde la fecha de la escritura. Responsabilidad: Las accionistas serán responsables solo hasta el monto de sus respectivos aportes. Administración y uso de la razón social: Corresponderá a doña María José Buzeta Quezada, doña María Alejandra Torres Pinto y doña Antonia Abumohor Abadie, quienes actuarán conjuntamente, debiendo concurrir al menos dos de ellas para representar válidamente a la sociedad, con las más amplias facultades. Otras estipulaciones constan en la escritura extractada. En Santiago, 9 de julio de 2025.

CVE 2671425

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)